



Resolución Ministerial

No. 424-2006-MIMDES

Lima, 22 JUN. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, el Certificado de Donación de fecha 03 de mayo de 2006, emitido por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en Madrid, España, a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en ciento treinta y siete (137) bultos con puertas, gres Belux Blue Box, gres Brescia Marfil, gres Valencia Azul, gres Narmi Scavos Crema, monitores de ordenador (19 unidades), equipos para implementación, trozos de ángulos de hierro, libros, material de oficina, maleta, mástil de la carretilla elevadora (toro) Toyota, palas de la carretilla elevadora (toro) Toyota, rollos de lona, teclados de ordenador, molduras para puerta, gres Adagio Neneto, gres Catalina Blanco, gres Cualt Tamesis celeste, gres Cualt Cobalto, gres Catalina Blanco, gres Miró, gres Vigo marengo/Everest, gres de Samara gris, gres Plus mostaza Everest, gres Damasco blanco, gres Aruba crema, láminas Parquet, rollos de junta de lonas, bolsas de plástico, mesa de metacrilato, mesa de aluminio negra, accesorios de ordenadores, lámparas y tapas de inodoros, con un peso aproximado de 35,430.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 13,170.00 (TRECE MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. PP000700;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 076-2005/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución Directoral No. 721-8000136 de fecha 18 de marzo de 1987;

Que, la donación será destinada para la construcción e implementación de Centros, Casas de Retiro, entre otros;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONTE CORTILLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, mediante Memorandum No. 259-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 094-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación Desarrollo Integral de los Pueblos, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en ciento treinta y siete (137) bultos con puertas, gres Belux Blue Box, gres Brescia Marfil, gres Valencia Azul, gres Narmi Scavos Crema, monitores de ordenador (19 unidades), equipos para implementación, trozos de ángulos de hierro, libros, material de oficina, maleta, mástil de la carretilla elevadora (toro) Toyota, palas de la carretilla elevadora (toro) Toyota, rollos de lona, teclados de ordenador, molduras para puerta, gres Adagio Neneto, gres Catalina Blanco, gres Cualt Tâmesis celeste, gres Cualt Cobalto, gres Catalina Blanco, gres Miró, gres Vigo marengo/Everest, gres de Samara gris, gres Plus mostaza Everest, gres Damasco blanco, gres Aruba crema, láminas Parquet, rollos de junta de lonas, bolsas de plástico, mesa de metacrilato, mesa de aluminio negra, accesorios de ordenadores, lámparas y tapas de inodoros, con un peso aproximado de 35,430.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 13,170.00 (TRECE MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II.

Artículo 2.- La Asociación Casa de Convivencias Juan Pablo II, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social